



Proyecto de seguro Comercio de ocio, deporte y cultura

Elaborado para
RAFAEL GONZÁLEZ MORALES

Este proyecto incluye las condiciones del seguro

 Occident

Datos de la entidad aseguradora y mediador

Entidad aseguradora:	Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros
Sede social:	Méndez Álvaro, nº 31. 28045 (Madrid)
Tipo de mediador:	Corredor
Nombre:	ASEBROK 2020, S.L.
Dirección:	AMDA Recalde, 27, 6º IZQ.
Teléfono:	946671740
Localidad:	BILBAO
Provincia:	BIZKAIA
Nº de registro de la DGS y FP:	J4288
E-mail:	info@asebrok.com

Coste del seguro

Prima neta anual	426,65 euros
Prima total anual	471,25 euros
Forma de pago	Anual

Situación del riesgo

Situación del riesgo asegurado	GRUP Grupo Reverendo Vicente Garamendi, 5
Planta:	SS
Puerta:	1I
Código postal	48006
Población y provincia	BILBAO, BIZKAIA

Descripción y características del riesgo asegurado

- Titularidad y uso del local:	El solicitante es el arrendatario del local y desarrolla la actividad
- La actividad que se desarrolla en el local es:	Juguetería, aeromodelismo, maquetas y similares (venta minorista)
- Características de la actividad:	No se trata de un negocio de temporada
- El local se encuentra:	Dentro de un núcleo urbano
- El local está en:	La planta baja dentro de un edificio de viviendas, oficinas o comercios
- Año de construcción del edificio:	1.972
- Calidad de los materiales de la construcción:	Media
- Referencia catastral:	00000000U3078787DXX
- Superficie total construida:	112m ²
Superficie de local:	112m ²
Superficie de almacenamiento:	0 m ²
Superficie zonas comunes:	0 m ²
- Superficie de zonas exteriores de uso exclusivo (patios, terrazas, jardines, anexos u otros):	0 m ²

Medidas de protección contra el robo

Características de la alarma

- El local dispone de alarma con contrato de mantenimiento y está conectada a la central de avisos

Características de las puertas, escaparates y otros huecos de acceso al local, que se encuentren a menos de 5 metros del suelo

- Todas las puertas son metálicas, de madera maciza o de vidrio de seguridad mínimo 5+5 o con persianas metálicas, siempre equipadas con cerraduras/candados de seguridad; y todos los huecos a menos de 5 metros de altura están protegidos con rejas fijas de hierro, o con vidrio de seguridad 5+5

Bienes y capitales solicitados

	BIENES SOLICITADOS	CAPITALES SOLICITADOS
Continente		
Edificios (continente incorporado)		3.000€
Zonas exteriores		No contratado
Plantas y árboles (a primer riesgo)		No contratado
Total continente		3.000€
Contenido		
Mobiliario		4.000€
Maquinaria y equipos electrónicos		1.500€
Mercancías máximas durante el año		15.000€
Margen sobre el capital de mercancías		No contratado
Bienes propiedad de terceros para su manipulación y/o almacenamiento		No contratado
Objetos de valor especial superior a 5.000 €		No contratado
Total contenido		20.500€

Cuadro resumen de las coberturas

	COBERTURA MÁXIMA PARA EL CONTINENTE	COBERTURA MÁXIMA PARA EL CONTENIDO
Incendio y complementarios	100%	100%
Pérdidas por paralización de la actividad por un siniestro cubierto	Contratada	
Daños atmosféricos		
Lluvia, viento, pedrisco y nieve	100%	100%
Filtraciones por terraza	No contratada	
Inundación	100%	100%
Desembarre y extracción de lodos	5%	5%
Pérdidas por paralización de la actividad por un siniestro cubierto	Contratada	
Impactos, vandalismo y otros daños		
Humo repentino o derrame de instalaciones contra incendios	100%	100%
Actos de vandalismo o malintencionados	100%	100%
Choque o impacto de vehículos o animales, caída de aeronaves y ondas sónicas	100%	100%
Ruina total de edificio causado por terceros	100%	100%
Pérdidas por paralización de la actividad por un siniestro cubierto	Contratada	
Daños por agua		
Daños por roturas	100%	100%
Daños por olvido u omisión del cierre de grifos	100%	100%
Daños goteras procedentes de locales contiguos o superiores	100%	100%
Localización y reparación de escapes de agua	100%	---

	COBERTURA MÁXIMA PARA EL CONTINENTE	COBERTURA MÁXIMA PARA EL CONTENIDO
Localización y reparación sin daños	1.000€	---
Exceso en el consumo de agua	1.500€	---
Filtraciones por defecto en el sellado de juntas de aparatos sanitarios	350€	
Responsabilidad civil agua	450.000€	
Pérdidas por paralización de la actividad por un siniestro cubierto	Contratada	
Gastos derivados del siniestro		
Extinción y aminoración	100%	100%
Salvamento	---	100%
Demolición y desescombro	100%	100%
Desalojo forzoso	---	20%
Honorarios técnicos y permisos	100%	100%
Reposición de archivos y documentos	---	1.500€
Restitución estética ampliada	2.500€	
Daños eléctricos	100%	100%
Pérdidas por paralización de la actividad por un siniestro cubierto	Contratada	
Robo, atraco y hurto		
Robo y atraco del contenido	---	100%
Desperfectos en continente por robo o atraco	3.000€	---
Robo y atraco del continente	100%	---
Gastos por cambio de cerradura por robo, atraco, hurto o pérdida de llaves	1.000€	
Robo de metálico fuera de caja fuerte		500€
Robo y atraco de metálico en caja fuerte		2.500€
Atraco de metálico en el interior del local		500€
Atraco de metálico durante el transporte de fondos		2.500€
Atraco de metálico durante el reparto a domicilio		No contratada
Atraco de bienes al asegurado, empleados y clientes		500€
Sublímite por víctima: 300 €		
Robo y atraco de metálico guardado en la caja fuerte del domicilio		No contratada
Infidelidad de empleados		1.500€
Robo de bienes en escaparates		1.500€
Hurto del contenido		No contratada
Pérdidas por paralización de la actividad por un siniestro cubierto	Contratada	
Roturas		
Espejos, cristales y metacrilato	2.500€	
Rótulos, letreros y anuncios luminosos	2.500€	
Aparatos sanitarios	1.000€	
Encimeras	1.000€	
Placas vitrocerámicas	No contratada	
Cristal de placas solares	No contratada	---
Pérdidas por paralización de la actividad por un siniestro cubierto	Contratada	
Avería de equipos ofimáticos y maquinaria		
Avería de equipos ofimáticos		1.000€
Avería de maquinaria		1.000€
Pérdidas por paralización de la actividad por un siniestro cubierto	Contratada	
Deterioro de bienes refrigerados		No contratada
Bienes propiedad de empleados		No contratada
Bienes temporalmente desplazados		No contratada
Transporte de bienes		No contratada
Vehículos en reposo		No contratada
Ampliaciones para los bienes al exterior		No contratada

	COBERTURA MÁXIMA PARA EL CONTINENTE	COBERTURA MÁXIMA PARA EL CONTENIDO
Derrame de líquidos y los daños ocasionados		No contratada
Honorarios de perito		No contratada
Todo riesgo accidental		No contratada
Riesgos extraordinarios (Consorcio de Compensación de Seguros)		Incluida

Los importes indicados en porcentajes (%) están asegurados a valor total o valor parcial. Los importes expresados en euros (€) están asegurados a primer riesgo.

	COBERTURA MÁXIMA
Responsabilidad civil	
Responsabilidad civil del inmueble (no agua)	450.000€ (sublímite víctima: 300.000€)
Responsabilidad civil de explotación	450.000€ (sublímite víctima: 300.000€)
Responsabilidad civil patronal	450.000€ (sublímite víctima: 300.000€)
Responsabilidad civil locativa	450.000€ (sublímite víctima: 300.000€)
Responsabilidad civil por trabajos realizados fuera del recinto	450.000€ (sublímite víctima: 300.000€)
Responsabilidad civil de productos y trabajos realizados	450.000€ (sublímite víctima: 300.000€) (Este límite es por siniestro y año)
Responsabilidad civil de archivos en depósito	No contratada
Responsabilidad civil derivada de daños a los bienes en depósito	No contratada
Responsabilidad civil derivada de daños a los bienes manipulados	No contratada
Responsabilidad civil de contaminación accidental	No contratada
En el caso de que se vieran afectadas varias coberturas de responsabilidad civil, la suma de todas las indemnizaciones, no podrá superar el límite máximo pactado para la cobertura de Responsabilidad civil de explotación	
Pérdidas por paralización de la actividad por un siniestro cubierto	
Siempre que la paralización de la actividad sea debida a la ocurrencia de algún siniestro amparado por las coberturas contratadas en esta póliza y que dé lugar a indemnización	
Indemnización diaria de gastos fijos	Contratada
Capital diario asegurado	150€
Periodo de indemnización	180 días
Pérdidas por paralización de la actividad debida a otras causas	
Indemnización diaria de gastos fijos	
Capital diario asegurado	150€
Periodo de indemnización	180 días
Indemnización de gastos o pérdidas por imposibilidad de acceso al riesgo por obras, zanjas y socavones	No contratada
Indemnización de gastos o pérdidas por falta de suministros públicos	Contratada
Servicios	
Asistencia comercios	Incluida
Asistencia informática	Incluida
Reclamación y defensa jurídica amplia	3.000€

Las coberturas de responsabilidad civil están aseguradas a primer riesgo

La cobertura de Indemnización diaria de gastos fijos está asegurada a primer riesgo

- Prima bonificada con descuento especial de carácter temporal

- La presente no constituye una propuesta de seguro en firme, sino un detalle del alcance de la cobertura que la entidad aseguradora podrá ofrecer al solicitante del proyecto una vez que éste preste su acuerdo y curse la correspondiente solicitud de seguro.

- Si precisa más información consulte la Guía de las Buenas Prácticas en: <https://newsgco.com/i/14drRFA1pA>

Notas importantes

Este documento ha sido elaborado en base a los datos facilitados por el solicitante y según las condiciones vigentes en la compañía en el momento de su confección, teniendo carácter meramente informativo, no teniendo la condición de solicitud de seguro, ni vinculando a la compañía en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro, careciendo, por tanto, de validez contractual y de aseguramiento alguno.

Asimismo, previa verificación del riesgo, su eventual aceptación o no, y/o facultad de modificación, en aplicación de las normas de selección, condiciones y tarificación de riesgos establecidas en la compañía, las condiciones, ámbitos de cobertura y prima del seguro definitiva, se corresponderán con las finalmente establecidas en la formalización de la póliza del contrato de seguro correspondiente, siendo de aplicación al mismo la regulación establecida en la referida Ley de Contrato de Seguro.

Protección de datos personales

En relación con los datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento es el Asegurador.

La finalidad principal para la que el Asegurador recaba los datos es la gestión de la relación del titular de los datos personales con el Asegurador y, en caso de emitirse un contrato, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales que pudieran resultar de aplicación en cada momento.

Serán objeto de tratamiento los datos personales recogidos antes, durante y con posterioridad a la formalización de un contrato, ya sean según proceda, del tomador, asegurado, partícipe, beneficiario, tercer perjudicado o derechohabiente, que sean precisos para la gestión de la relación contractual, incluidos en su caso los biométricos y de geolocalización. En caso de que los datos sean aportados por persona distinta de su titular, recaerá en la persona aportante la obligación de trasladar esta información al titular de los datos personales, así como de recabar su consentimiento cuando sea necesario.

Los tratamientos para: (i) la emisión, desarrollo y ejecución del contrato, (ii) el cumplimiento en cada caso de los deberes de ordenación, supervisión, solvencia y previsión social, (iii) la prevención y lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales, (iv) la tarificación y selección de riesgos en el seguro, incluyendo si fuera necesaria la elaboración de perfiles y/o la toma de decisiones automatizadas, pudiendo siempre la persona interesada solicitar la revisión de los resultados por parte de una persona, expresar su punto de vista e impugnar la decisión; están legitimados por la normativa aseguradora y de previsión social que pudiera resultar de aplicación en cada momento.

Le informamos que no se realizarán comunicaciones de sus datos excepto en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable, la emisión, desarrollo y ejecución del contrato y/o en interés legítimo, en los términos establecidos en la **POLÍTICA DE PRIVACIDAD** publicada en el apartado de la página web, <https://www.occident.com>.

Como titular de sus datos personales, le asisten los derechos de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, que podrá ejercitar acreditando su identidad, mediante una comunicación escrita al Delegado de Protección de Datos a través de su dirección de correo electrónico: dpo@gco.com y/o de la dirección postal de la Entidad.

Asimismo, en el caso de que haber obtenido la autorización específica de la persona interesada, el Asegurador también utilizará los datos para: (i) desarrollar acciones comerciales y remitirle información, incluso por los medios a distancia disponibles, sobre otros productos y servicios, generales o de forma personalizada, ya sean propios o de otras Entidades pertenecientes al Grupo Catalana Occidente (identificadas en la página web www.gco.com); (ii) mostrarle publicidad personalizada en páginas web, buscadores y redes sociales y (iii) ofrecerle la participación en concursos promocionales; todo ello incluso tras la terminación de la relación con el Asegurador. En cualquiera de los casos señalados, la adaptación de los productos y servicios al perfil de la persona interesada se podrá efectuar sobre la base de análisis de perfiles de comportamiento y riesgo, teniendo en cuenta tanto fuentes internas como de terceros, información de geolocalización, así como información de la navegación por internet o de redes sociales.

<https://occident.com/politica-privacidad>

Calle Méndez Álvaro, 31. 28045 Madrid

PROYECTO

Seguro de Comercios

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal

Producto: Comercios

Registrada en: España. N.º Autorización entidad aseguradora: C0468

La información precontractual y contractual completa relativa al producto de seguro se facilita en otros documentos tales como la nota informativa, así como las condiciones generales, particulares y en su caso, especiales del contrato de seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro? Está pensado para ofrecer una amplia cobertura para proteger el patrimonio de sus asegurados. La flexibilidad en la oferta permite confeccionar una oferta especializada dirigida a asegurar de los locales comerciales dedicados a la venta al detalle o a actividades de contraprestación de servicios.



¿Qué se asegura?

Resumen de las principales coberturas del seguro y riesgos que pueden asegurarse por el contratante según la modalidad elegida en el contrato.

Se protege la propia construcción donde se desarrolla la actividad comercial, sus instalaciones (agua, electricidad, sistema de refrigeración...) y anexos, así como los elementos que en su interior se encuentren y que formen parte de la propia actividad comercial (mercancías, maquinaria, mobiliario, ajuar profesional, equipos electrónicos,...) como consecuencia de:

- ✓ Incendio y complementarios.
- ✓ Fenómenos atmosféricos.
- ✓ Impacto, vandalismo y otros daños materiales.
- ✓ Daños por agua y responsabilidad civil derivada.
- ✓ Gastos de demolición y desescombro, salvamento del contenido del local o nave, inhabitabilidad, restitución estética y reposición de documentos.
- ✓ Daños eléctricos.
- ✓ Robo y atraco.
- ✓ Gastos fijos o pérdidas de beneficios obtenidos durante la paralización de la actividad por un incidente cubierto.
- ✓ Roturas. Cristales, espejos, Rótulos y anuncios luminosos, Sanitarios, Encimeras y Placas vitrocerámicas.
- ✓ Bienes refrigerados.
- ✓ Avería en equipos ofimáticos y de maquinaria.
- ✓ Responsabilidad civil derivada del inmueble, de la explotación, patronal (reclamaciones por accidentes de trabajo), frente al propietario del local arrendado, por trabajos realizados fuera



¿Qué no está asegurado?

- ✗ El dolo o la culpa grave del tomador, asegurado o las personas que de ellos dependan o convivan.
- ✗ Uso o desgaste normal, defecto propio o defectuosa conservación de los bienes asegurados.
- ✗ Reacciones nucleares, contaminaciones radioactivas, cualquier responsabilidad medioambiental.
- ✗ Acontecimientos tales como guerras, rebeliones, catástrofes o calamidades nacionales, etc.
- ✗ Daños causados por el asbesto o la fibra de amianto.
- ✗ Hundimientos o corrimientos de tierra.
- ✗ Ningún tipo de responsabilidad civil contractual.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! En el contrato se detalla el alcance de cada una de las coberturas así como algunos supuestos que no quedan amparados.

del inmueble, por productos y trabajos realizados, por daños causados a los bienes en depósito y a los bienes manipulados.

- ✓ Transporte de bienes.
- ✓ Bienes temporalmente desplazados.
- ✓ Derrame de líquidos.
- ✓ Gastos de honorarios de perito.
- ✓ Todo riesgo de daños materiales.
- ✓ Asistencia comercios.
- ✓ Asistencia informática on-line.
- ✓ Reclamación y defensa jurídica.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ **Daños y servicios:** en la situación de riesgo declarada en póliza.
- ✓ **Responsabilidad civil:** la cobertura es para la responsabilidad civil extracontractual que, de acuerdo con la legislación vigente, sean causados accidentalmente a terceros en Europa y Andorra siempre que los hechos se judicialicen en España.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- El contratante del seguro o asegurado debe comunicar y declarar los daños a la compañía conservando todos los restos y vestigios y cuidando que no se produzcan nuevos desperfectos.
- En caso de robo, atraco o actos vandálicos, deberá prestar declaración ante la autoridad local de policía dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su ocurrencia.
- Para los hechos de los que se derive una responsabilidad cubierta por el seguro, se deberá transmitir a la compañía inmediatamente todo tipo de aviso, citaciones que reciba el asegurado.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y según forma de pago señalada en el contrato. Si el contrato se prorroga, en la fecha de inicio de la renovación. Podrá efectuarse el pago mediante domiciliación bancaria o, en su caso, tarjeta de crédito o débito.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonado el primer pago, la cobertura comienza y finaliza a las horas y fechas indicadas en el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita dirigida a la entidad aseguradora y efectuada con, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.